



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-00083266- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00083266- -UNC-ME#FCC a través del cual la Prof. Yanina Débora Maturo, Legajo N° 41.390, solicita reducción temporaria en la dedicación del cargo regular de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Enseñanza y Currículo del Profesorado Universitario en Comunicación Social.

Y CONSIDERANDO:

Que la Prof. Maturo ha sido designada en un cargo regular de Profesora Asistente con dedicación exclusiva (Cód. 113) en la Facultad de Filosofía y Humanidades (RD-2024-1671-E-UNC-DEC#FFYH) de la UNC.

Que la Secretaría de Coordinación Académica ha emitido opinión favorable.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Desígnase de manera interina a la Prof. Yanina Débora Maturo, Legajo N° 41.390, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (Cód. 115) en en la asignatura Enseñanza y Currículo del Profesorado Universitario en Comunicación Social desde el 01º de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta que la profesora solicite dejar sin efecto la reducción en la dedicación del cargo.

Artículo 2º: Otórgase licencia a la Prof. Yanina Débora Maturo, Legajo N° 41.390, en un cargo de Profesora Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Enseñanza y Currículo del Profesorado Universitario en Comunicación Social desde el 01 de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 o hasta que la profesora solicite dejar sin efecto la presente licencia.

Artículo 3º: La Prof. Maturo deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez (10) días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolícese. Comuníquese a la Secretaría de Coordinación Académica. Cumplido, gírese al Área Personal y Sueldos para notificar a la persona interesada.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.